

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de diciembre de 2021.

No. 103

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
DEL MUNICIPIO DE
MEOQUI**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MEOQUI, CHIH.**

Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y -----

Certifico

Que en el Libro No. 41 autorizado para asentar actas del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, existe el acta No. 7 sesión extraordinaria del día 20 de diciembre del 2021, que obra en original en el archivo de esta Secretaría Municipal y en su parte conducente a la letra dice:

Acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Meoqui, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, por un monto total de \$188,829,968.97 (Ciento ochenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 97/100 m.n.) mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

Artículos Transitorios:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día 01 de enero del año 2022.

SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2021.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz



**SECRETARIA MUNICIPAL
CD. Meoqui, Chih.**

INTRODUCCION

La Tesorera Brianda Kareli Rocha Mendoza, a través de la Presidenta Municipal Miriam Soto Ornelas, en cumplimiento por lo estipulado en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción VI, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, y; 29 fracción XIII; 64 fracción VI y 66 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, presentan el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 ante este H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, presupuesto que se desglosa íntegramente a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción VI, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, y; 29 fracción XIII; 64 fracción VI y 66 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todas vigentes; se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto que contiene al Presupuesto de Egresos del Municipio de Meoqui para el Ejercicio Fiscal 2022 al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo previsto en el marco jurídico antes referido el municipio como órgano político y administrativo cuenta con autonomía y libertad para el manejo de su Hacienda Pública, la cual se integra por entre otros conceptos por las participaciones, aportaciones, derechos, impuestos

productos y aprovechamientos decretados por el H. Congreso del Estado; así como por aquellos ingresos extraordinarios que se determinen o bien deriven de Decretos Federales y estatales así como los convenios respectivos.

El presupuesto que se presenta busca la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se pretende en el mismo periodo, ello bajo la premisa de alcanzar el mayor número de satisfactores sociales a la población del municipio, al tener como principal objetivo la administración eficiente de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

Por ello los mecanismos que permitan mejorar la recaudación de las contribuciones municipales, darán congruencia al gasto esperado y con ello mejorar la calidad de vida, por lo que este presupuesto será ejercido bajo un esquema que busque la definición y aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión de la Tesorería Municipal y por supuesto la Sindicatura.

Para el Ejercicio Fiscal 2022 las políticas de gasto que sustentan el Presupuesto de Egresos son las siguientes:

1. Equilibrio financiero, el gasto público será ajustado a los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Es prioridad sustentar el gasto de operatividad de los Servicios Públicos y la Seguridad Pública que se brinda, así como las obras de infraestructura.
3. Apoyo a sectores vulnerables de la comunidad a través de las direcciones y organismos descentralizados, buscando la estrecha relación entre las mismas para la atención más eficaz y expedita de sus necesidades.
4. Se plantea esfuerzos de infraestructura urbana que genere desarrollo económico, que otorgue beneficios reales y tangibles a los habitantes.

El Resumen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional al Presupuesto de Egresos, Norma para la difusión a la ciudadanía del Presupuesto de Egresos y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, todas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable A.C., (CONAC):

MUNICIPIO DE MEOQUI
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

SERVICIOS PERSONALES	\$ 62,148,492.95
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,370,284.97
SERVICIOS GENERALES	\$ 29,137,075.50
SUBSIDIOS Y APOYOS	\$ 19,906,650.75
BIENES MUEBLES	\$ 1,382,045.80
OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$ 9,650,000.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ 3,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 2,400,000.00
SUBTOTAL	\$ 142,994,549.97
RAMO 33	
F.I.S.M	\$ 12,379,523.00
F.A.F.M	\$ 33,455,896.00
TOTAL	\$ 188,829,968.97

MUNICIPIO DE MEOQUI
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

SERVICIOS PERSONALES		\$ 62,148,492.95
1111 Dietas	\$ 3,895,788.80	
1131 Sueldo al personal de base o de confianza	\$ 17,728,872.71	
1132 Sueldo al personal sindicalizado	\$ 786,629.18	
1221 Sueldo al Personal Eventual	\$ 7,245,338.27	
1222 Lista de Raya	\$ 3,987,871.08	
1313 Prima de antigüedad personal base o confianza	\$ 136,384.40	
1323 Prima vacacional personal base o de confianza	\$ 313,244.06	
1325 Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	\$ 3,130,111.34	
1327 Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal eventual	\$ 877,024.80	
1328 Prima vacacional personal eventual	\$ 71,040.38	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias personal base o confianza	\$ 698,498.40	
1341 Compensaciones personal base o de confianza	\$ 72,000.00	
1343 Compensaciones personal eventual	\$ 190,594.38	
1411 Aportaciones de seguridad social	\$ 7,966,398.10	
1431 Aportaciones al sistema para el retiro personal base o de confianza	\$ 3,261,121.86	
1441 Seguro de vida	\$ 59,004.00	
1522 Indemnizaciones por despido	\$ 1,303,859.88	
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 4,052.40	
1591 Prestaciones sociales	\$ 9,472.32	
1593 Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 420,434.82	
1712 Estímulos por desempeño	\$ 9,990,751.77	
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 15,370,284.97
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 392,199.08	
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 53,174.19	
2141 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 197,474.68	
2151 Material Impreso e información digital	\$ 72,798.56	
2161 Material de limpieza	\$ 384,435.75	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$ 2,533.07	
2211 Productos alimenticios para personas	\$ 859,409.62	
2221 Productos alimenticios para animales	\$ 566.31	
2411 Productos minerales no metálicos	\$ 139,244.02	
2421 Cemento y productos de concreto	\$ 914,126.93	
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$ 6,880.76	
2441 Madera y productos de madera	\$ 5,570.32	
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,109,920.77	
2471 Artículos metálicos para la construcción	\$ 695,797.94	

2481 Materiales complementarios	\$	1,792.11	
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	2,662,566.99	
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$	21,309.88	
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$	465,927.79	
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	80,422.91	
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	4,831,948.28	
2711 Vestuario y uniformes	\$	292,493.84	
2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$	18,642.76	
2731 Artículos deportivos	\$	2,265.25	
2911 Herramientas menores	\$	198,512.11	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	161,911.41	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	63,459.60	
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	45,037.87	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	993,908.93	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	695,953.24	
SERVICIOS GENERALES			\$ 29,137,075.50
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	7,707,562.80	
3131 Servicio de agua	\$	1,834,356.36	
3141 Servicio de telefonía tradicional	\$	191,742.27	
3151 Servicio de telefonía celular	\$	19,826.00	
3171 Servicio de acceso a internet	\$	151,685.23	
3181 Servicios postales y telegráficos	\$	1,043.86	
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$	86,948.83	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de admón.	\$	73,225.81	
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$	5,937.52	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	1,320,087.69	
3291 Otros arrendamientos	\$	38,815.79	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	1,542,537.55	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	275,926.70	
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica	\$	101,222.56	
3341 Servicios de capacitación	\$	33,154.62	
3361 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	142,912.34	
3411 Servicios financieros y bancarios	\$	901,712.44	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$	447,476.01	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$	557,694.45	
3471 Fletes y maniobras	\$	39,978.62	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	512,004.64	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	77,336.34	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	2,957.49	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	1,315,912.46	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	774,370.22	

3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 6,697,368.79	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 22,660.15	
3611 Difusión por radio	\$ 1,544,061.64	
3612 Difusión por televisión	\$ 25,941.82	
3613 Difusión por otros medios	\$ 1,242,855.17	
3711 Pasajes aéreos	\$ 30,747.19	
3751 Viáticos en el país	\$ 109,861.41	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 25,004.47	
3811 Gastos de informe de gobierno	\$ 246,318.02	
3821 Ceremonias de orden oficial	\$ 489,027.08	
3824 Otros gastos de orden social y cultural	\$ 370,262.11	
3851 Gastos de representación	\$ 51,424.00	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$ 100,677.82	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 7,773.14	
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$ 16,664.09	
SUBSIDIOS Y APOYOS		\$ 19,906,650.75
4154 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 4,171,200.00	
4411 Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	\$ 735,962.82	
4412 Gastos funerarios	\$ 32,061.84	
4413 Apoyos para servicios médicos y salud	\$ 830,000.00	
4414 Otras ayudas sociales	\$ 3,604,426.35	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 2,200,000.00	
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 774,886.86	
4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 1,130,785.76	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 141,214.55	
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 1,056,803.99	
4515 Pensiones sindicato	\$ 294,624.73	
4525 Jubilaciones sindicalizados (Sueldo base)	\$ 4,390,747.16	
4527 Jubilaciones Sindicalizados (Aguinaldo o gratificación fin de año)	\$ 543,936.69	
BIENES MUEBLES		\$ 1,382,045.80
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 231,998.01	
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 128,416.71	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 271,181.08	
5231 Cámaras fotográficas y de video	\$ 50,000.00	
5311 Equipo médico y de laboratorio	\$ 400,000.00	
5671 Herramientas y máquinas -herramienta	\$ 300,450.00	
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		\$ 9,650,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$ 980,000.00	
6151 Construcción de vías de comunicación	\$ 8,670,000.00	

CONCESIÓN DE PRESTAMOS \$ 3,000,000.00

7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica \$ 3,000,000.00

DEUDA \$ 2,400,000.00

9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$ 2,400,000.00

F.I.S.M**OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES** \$ 12,379,523.00

6121 Edificación no habitacional \$ 2,103,211.00

6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización \$ 2,770,662.00

6151 construcción de vías de comunicación \$ 6,550,650.00

6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones \$ 955,000.00

F.A.F.M**SERVICIOS PERSONALES** \$ 25,055,186.46

1131 Sueldo al personal de base o de confianza \$ 19,217,193.35

1311 Prima quinquenal personal base o de confianza \$ 155,638.56

1313 Prima de antigüedad personal base o confianza \$ 40,000.00

1323 Prima vacacional personal base o de confianza \$ 253,383.16

1325 Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza \$ 2,057,905.66

1331 Remuneraciones por horas extraordinarias personal base o confianza \$ 206,269.30

1441 Seguro de vida \$ 364,204.85

1522 Indemnizaciones por despido \$ 94,223.56

1542 Bonos y despensas \$ 2,666,368.02

MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 6,208,721.53

2111 Materiales y útiles de oficina \$ 101,144.49

2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción \$ 18,006.72

2141 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones \$ 63,711.22

2151 Material Impreso e información digital \$ 34,694.39

2161 Material de limpieza \$ 94,648.21

2181 Materiales para el registro e identificación de bienes \$ -

2211 Productos alimenticios para personas \$ 127,424.07

2221 Productos alimenticios para animales \$ 4,053.24

2431 Cal, yeso y productos de yeso \$ 1,417.47

2461 Material eléctrico y electrónico \$ 87,366.40

2471 Artículos metálicos para la construcción \$ 6,021.03

2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación \$ 216,151.60

2531 Medicinas y productos farmacéuticos \$ 7,188.81

2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados \$ 5,880.76

2611 Combustibles, lubricantes y aditivos \$ 3,750,166.28

2711 Vestuario y uniformes \$ 942,241.88

2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$	3,986.44	
2821 Materiales de Seguridad pública	\$	971.05	
2911 Herramientas menores	\$	2,242.63	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	3,578.83	
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	1,177.86	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	717,339.83	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	17,802.89	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$	1,505.45	
SERVICIOS GENERALES			\$ 2,191,988.01
3141 Servicio de telefonía tradicional	\$	38,047.45	
3341 Servicios de capacitación	\$	65,642.84	
3361 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	1,068.80	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	418,000.00	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$	835,314.74	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	10,343.70	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	7,233.97	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	2,029.12	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	720,509.05	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	36,942.95	
3751 Viáticos en el país	\$	32,923.28	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	22,153.61	
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$	1,778.49	
TOTAL	\$	188,829,968.97	\$ 188,829,968.97

**MUNICIPIO DE MEOQUI
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Se anexa el tabulador de sueldos y salarios para los Servidores Públicos del Municipio de Meoqui expedido por el Presidenta Municipal y la Tesorera, el cual fue aprobado por el H. Ayuntamiento.

	PUESTO	SUELDO DIARIO	BONO DIARIO	COMPENSACIÓN DIARIA
14	AGENTE	\$ 298.79	\$ -	\$ -
7	AGENTE	\$ 298.79	\$ 21.43	\$ -
5	BOMBERO	\$ 298.79	\$ -	\$ -
1	CAJERA	\$ 233.56	\$ 21.43	\$ -
2	INSPECTOR	\$ 298.79	\$ -	\$ -
1	INSPECTOR	\$ 298.79	\$ 42.86	\$ -
1	INSPECTOR DE PROTECCIÓN	\$ 317.46	\$ 64.29	\$ -
1	TENIENTE	\$ 298.79	\$ 64.29	\$ -
1	AUX DE COMUNICACIÓN	\$ 200.00	\$ -	\$ 46.71
1	AUXILIAR COMUNICACIÓN	\$ 197.36	\$ -	\$ -
1	COORDINADOR COMUNICACIÓN	\$ 250.00	\$ -	\$ 243.42
1	COORDINADORA DE REDES	\$ 200.00	\$ -	\$ 178.29
1	DIRECTORA COMUNICACIÓN	\$ 400.00	\$ -	\$ 685.53
1	DISEÑADOR DE COMUNICACIÓN	\$ 220.00	\$ -	\$ 115.53
1	ENC. DE PUBLICIDAD	\$ 200.00	\$ -	\$ 30.26
1	FOTÓGRAFO	\$ 260.00	\$ -	\$ 101.84
1	REDACTOR	\$ 184.21	\$ -	\$ -
1	REDACTOR Y AUXILIAR	\$ 190.00	\$ -	\$ 42.23
1	AUXILIAR DE GIMNASIO	\$ 212.79	\$ -	\$ -
1	DIRECTOR DE DEPORTE	\$ 400.00	\$ -	\$ 182.18
1	SUBDIRECTORA DE JUVENTUD	\$ 200.00	\$ -	\$ 63.16
1	ASISTENTE	\$ 175.00	\$ -	\$ 71.71
1	AUXILIAR DE DESARROLLO	\$ 190.00	\$ -	\$ 40.26
1	AUXILIAR DE DESARROLLO	\$ 210.00	\$ -	\$ 102.50
1	AUXILIAR DE DESARROLLO	\$ 220.00	\$ -	\$ 108.95
1	AUXILIAR DE GANADERIA	\$ 200.00	\$ -	\$ 28.55
1	DIRECTOR DE DESARROLLO	\$ 400.00	\$ -	\$ 504.60
1	ENCARGADO DE PARQUES	\$ 310.00	\$ -	\$ 315.00

1	MÉDICO RASTRO	\$	243.35	\$	-	\$	126.79
1	AFANADORA	\$	150.00	\$	-	\$	35.71
1	AFANADORA CENTRO COM	\$	98.68	\$	-	\$	-
1	AUX DE DESARROLLO SOCIAL	\$	197.36	\$	-	\$	-
1	AUXILIA DESARROLLO SOCIAL	\$	65.79	\$	-	\$	-
2	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$	175.00	\$	-	\$	88.15
1	AUXILIAR DE PUEBLOS	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	AUXILIAR DESARROLLO	\$	190.00	\$	-	\$	22.81
1	AUXILIAR DESARROLLO	\$	175.00	\$	-	\$	88.15
1	CHOFER	\$	175.00	\$	-	\$	55.26
3	COMISARIO	\$	35.00	\$	-	\$	-
1	COORDINADORA DE PUEBLOS	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	DIRECTORA DE DESARROLLO	\$	400.00	\$	-	\$	504.60
1	ENC. PROGRAMA DE VIVIENDA	\$	200.00	\$	-	\$	30.26
3	ENCARGADA CENTRO COM	\$	130.00	\$	-	\$	-
1	ENCARGADA GUARDERIA	\$	197.37	\$	-	\$	19.37
1	ENCARGADO DE TEATRO	\$	190.00	\$	-	\$	22.81
1	AUX DE OFICINA	\$	250.00	\$	-	\$	78.95
1	AUX DESARROLLO URBANO	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	AUXILIAR DE OFICINA	\$	200.00	\$	-	\$	63.15
1	AUXILIAR DESARROLLO	\$	208.00	\$	-	\$	103.18
1	INSPECTOR	\$	190.00	\$	-	\$	121.18
1	SUBDIRECTOR DESARROLLO	\$	400.00	\$	-	\$	363.10
1	ADMINISTRADORA DE UBR	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	AUXILIAR	\$	220.00	\$	-	\$	43.15
1	COORD. GRUPOS DE TERCERA	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	DIRECTOR DEL DIF	\$	400.00	\$	-	\$	504.60
1	JURÍDICO	\$	230.30	\$	-	\$	131.54
1	PSICOLOGA DIF	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	PSICOLOGA DIF	\$	190.00	\$	-	\$	51.52
1	RECEPCIONISTA	\$	150.00	\$	-	\$	44.47
1	TERAPEUTA DE LA UBR	\$	150.00	\$	-	\$	43.76
1	TRABAJADORA SOCIAL	\$	220.00	\$	-	\$	92.50
1	AUX. DESARROLLO ECONÓMICO	\$	240.00	\$	-	\$	154.74
1	COORDINADORA DE TURISMO	\$	220.00	\$	-	\$	65.66
1	DIRECTOR DES ECONÓMICO	\$	400.00	\$	-	\$	422.37
1	AUXILIAR INSTITUTO	\$	220.00	\$	-	\$	69.47
1	DIRECTORA INSTANCIA	\$	400.00	\$	-	\$	396.05
1	JURÍDICO INST DE LA MUJER	\$	190.00	\$	-	\$	40.26

1	PSICOLOGA DE INST	\$ 200.00	\$ -	\$ 63.16
1	ALBAÑIL	\$ 159.71	\$ -	\$ -
1	ALBAÑIL	\$ 260.85	\$ -	\$ -
1	ALBAÑIL	\$ 260.85	\$ -	\$ -
1	ALBAÑIL	\$ 332.27	\$ -	\$ -
1	AUX DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 310.00	\$ -	\$ -
1	AUX DE PROYECTISTA	\$ 394.73	\$ -	\$ -
1	AUXILIAR OBRAS PÚBLICAS	\$ 303.70	\$ -	\$ -
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 159.71	\$ -	\$ -
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 191.65	\$ -	\$ -
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 260.85	\$ -	\$ -
1	CABO	\$ 285.71	\$ -	\$ -
4	CHOFER	\$ 175.00	\$ -	\$ 55.26
1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 400.00	\$ -	\$ 869.68
1	ENCARGADO DE MÁQUINA	\$ 253.29	\$ -	\$ 87.61
4	MAESTRO ALBAÑIL	\$ 260.85	\$ -	\$ -
1	MAESTRO ALBAÑIL	\$ 260.85	\$ -	\$ -
1	OFICIAL ALBAÑIL	\$ 260.85	\$ -	\$ -
3	OPERADOR	\$ 175.00	\$ -	\$ 153.94
1	PEÓN	\$ 154.76	\$ -	\$ -
3	PEÓN	\$ 191.65	\$ -	\$ -
1	PEÓN	\$ 260.85	\$ -	\$ -
3	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	\$ 260.85	\$ -	\$ -
1	PROYECTISTA	\$ 200.00	\$ -	\$ 233.70
1	PROYECTISTA	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00
1	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	\$ 157.15	\$ -	\$ -
1	SUBDIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	\$ 250.00	\$ -	\$ 473.68
1	SUPERVISOR DE OBRA	\$ 253.29	\$ -	\$ 75.67
1	TOPÓGRAFO	\$ 200.00	\$ -	\$ 157.14
1	TOPÓGRAFO	\$ 350.00	\$ -	\$ 40.87
7	AFANADORA	\$ 164.47	\$ -	\$ -
1	AUX DE OFICIALIA MAYOR	\$ 200.00	\$ -	\$ 63.16
2	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$ 175.00	\$ -	\$ 88.15
1	AUXILIAR DE OFICIALIA	\$ 250.00	\$ -	\$ 195.82
1	ENC. SISTEMAS	\$ 175.00	\$ -	\$ 153.94
1	SECRETARIA DE OFICIALIA	\$ 180.00	\$ -	\$ 83.17
1	SISTEMAS	\$ 259.87	\$ -	\$ 167.77
1	SUBDIRECTOR DE OFICIALIA	\$ 310.00	\$ -	\$ 315.00
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	\$ 600.00	\$ -	\$ 1,432.70

1	SECRETARIA	\$ 217.11	\$ -	\$ 72.36
1	SECRETARIO PARTICULAR	\$ 320.00	\$ -	\$ 363.90
1	COORDINADORA DE SALUD	\$ 200.00	\$ -	\$ 128.94
1	DIRECTOR DE SALUD	\$ 400.00	\$ -	\$ 504.60
1	AUX DE SECRETARIA	\$ 200.00	\$ -	\$ 128.94
1	AUX JURÍDICO	\$ 220.00	\$ -	\$ 43.16
1	AUX. ÓRGANO INTERNO	\$ 260.00	\$ -	\$ 68.95
1	AUX. TÉCNICO DEL SECRETARIO	\$ 200.00	\$ -	\$ 30.26
1	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$ 175.00	\$ -	\$ 88.15
1	AUXILIAR DE SECRETARIO	\$ 270.00	\$ -	\$ 223.42
1	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 400.00	\$ -	\$ 257.88
2	AUXILIAR REGISTRO CIVIL	\$ 175.00	\$ -	\$ 121.05
1	COORDINADOR DE SECRETARIA	\$ 320.00	\$ -	\$ 363.88
1	ENCARGADA DEPTO REG	\$ 175.00	\$ -	\$ 121.05
1	SECRETARIA PARTICULAR	\$ 200.00	\$ -	\$ 63.16
1	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 500.00	\$ -	\$ 1,039.66
1	SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN	\$ 400.00	\$ -	\$ 257.89
1	AFANADORA	\$ 224.56	\$ 21.43	\$ -
1	AGENTE	\$ 279.56	\$ -	\$ -
1	CAJERA	\$ 233.56	\$ 21.43	\$ -
1	COCINERA	\$ 263.56	\$ 21.43	\$ -
1	COORDINADORA DE PREV	\$ 525.21	\$ 198.47	\$ -
1	SECRETARIA VIALIDAD	\$ 233.56	\$ 21.43	\$ -
1	AUX DE GOBERNACIÓN	\$ 250.00	\$ -	\$ 197.68
1	AUXILIAR DE GOBERNACIÓN	\$ 200.00	\$ -	\$ 30.29
1	AUXILIAR DE GOBERNACIÓN	\$ 300.00	\$ -	\$ 226.32
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD	\$ 833.83	\$ 947.85	\$ -
61	POLICIA	\$ 364.73	\$ -	\$ -
2	POLICIA	\$ 366.40	\$ -	\$ -
1	POLICIA	\$ 437.68	\$ -	\$ -
2	POLICIA PRIMERO	\$ 630.26	\$ -	\$ -
7	POLICIA SEGUNDO	\$ 525.21	\$ -	\$ -
22	POLICIA TERCERO	\$ 437.68	\$ -	\$ -
2	ALBAÑIL	\$ 230.26	\$ -	\$ -
1	ALBAÑIL	\$ 293.45	\$ -	\$ -
1	ASISTENTE	\$ 175.00	\$ -	\$ 71.71
1	ASISTENTE DE PANTEÓN	\$ 175.00	\$ -	\$ 55.26
1	ASISTENTE DE SOLDADO	\$ 175.00	\$ -	\$ 55.26
1	AUX SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 200.00	\$ -	\$ 63.16

1	AUX SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 200.00	\$ -	\$ 73.03
1	AUX. SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 230.26	\$ -	\$ -
8	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$ 175.00	\$ -	\$ 88.15
1	AUXILIAR OBRAS PÚBLICAS	\$ 197.36	\$ -	\$ -
1	AUXILIAR SERV. MPLES	\$ 253.29	\$ -	\$ 108.55
1	AYUDANTE DE MECÁNICO	\$ 197.37	\$ -	\$ -
3	CHOFER	\$ 175.00	\$ -	\$ 55.26
1	DIRECTOR DE SERV. MUNICIPALES	\$ 400.00	\$ -	\$ 504.60
3	ELÉCTRICO	\$ 175.00	\$ -	\$ 153.94
1	ELÉCTRICO	\$ 300.00	\$ -	\$ 200.00
1	FONTANERO	\$ 175.00	\$ -	\$ 55.26
1	MECÁNICO	\$ 250.00	\$ -	\$ -
1	MECÁNICO	\$ 263.16	\$ -	\$ -
1	PEÓN	\$ 148.03	\$ -	\$ -
6	PEÓN	\$ 160.00	\$ -	\$ -
12	PEÓN	\$ 175.00	\$ -	\$ 22.36
4	PEÓN	\$ 197.37	\$ -	\$ -
1	PEÓN	\$ 200.00	\$ -	\$ -
10	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 197.37	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 200.00	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 200.00	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 108.72	\$ -	\$ -
2	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 175.00	\$ -	\$ -
5	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 197.37	\$ -	\$ -
2	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 198.00	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 208.22	\$ -	\$ -
2	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 214.29	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 226.60	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 270.00	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 281.00	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 300.00	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 337.50	\$ -	\$ -
1	PEÓN DE SERVICIOS	\$ 250.00	\$ -	\$ -
1	SOLDADOR	\$ 337.50	\$ -	\$ -
1	JUBILACIÓN	\$ 424.31	\$ -	\$ -
2	JUBILACIÓN	\$ 543.87	\$ -	\$ -
1	JUBILACIÓN	\$ 544.31	\$ -	\$ -
1	JUBILACIÓN	\$ 544.77	\$ -	\$ -
1	JUBILACIÓN	\$ 592.53	\$ -	\$ -

1	JUBILACIÓN	\$ 595.04	\$ -	\$ -
1	JUBILACIÓN	\$ 656.73	\$ -	\$ -
1	JUBILADO	\$ 325.87	\$ -	\$ -
1	JUBILADO	\$ 370.00	\$ -	\$ -
1	JUBILADO	\$ 544.77	\$ -	\$ -
1	JUBILADO	\$ 546.36	\$ -	\$ -
1	JUBILADO	\$ 702.73	\$ -	\$ -
1	JUBILADO	\$ 702.73	\$ -	\$ -
1	JUBILADO	\$ 742.23	\$ -	\$ -
1	JUBILADO	\$ 766.90	\$ -	\$ -
2	ADMVO DE SINDICATURA	\$ 200.00	\$ -	\$ 88.77
1	SINDICO MUNICIPAL	\$ 400.00	\$ -	\$ 866.45
1	AUXILIAR SOLUCIONES	\$ 200.00	\$ -	\$ 63.16
1	AUXILIAR SOLUCIONES	\$ 200.00	\$ -	\$ 63.16
1	DIRECTORA DE SOLUCIONES	\$ 400.00	\$ -	\$ 323.68
1	SUBDIRECTORA SOLUCIONES	\$ 270.00	\$ -	\$ 223.42
1	AUX CONTRALORA	\$ 180.00	\$ -	\$ 18.24
1	AUXILIAR CATÁSTRO	\$ 200.00	\$ -	\$ 46.71
1	AUXILIAR DE CATÁSTRO	\$ 250.00	\$ -	\$ 267.81
1	AUXILIAR DE TESORERIA	\$ 190.00	\$ -	\$ 40.26
1	AUXILIAR DE TESORERIA	\$ 253.29	\$ -	\$ 207.24
1	AUXILIAR TESORERIA	\$ 200.00	\$ -	\$ 164.57
1	AUXILIAR TESORERIA	\$ 279.60	\$ -	\$ 347.61
1	CAJERA	\$ 200.00	\$ -	\$ 56.79
1	CONTADORA	\$ 333.33	\$ -	\$ 324.57
1	CONTRALORA	\$ 270.00	\$ -	\$ 223.42
1	MINISTRO EJECUTOR	\$ 253.29	\$ -	\$ 75.65
1	TESORERA MUNICIPAL	\$ 500.00	\$ -	\$ 1,187.67
16	REGIDORES	\$ 559.21	\$ -	\$ -